DOCUMENTO	PROTOCOLO
PROCESO	REQUISITOS LEGALES Y GESTIÓN ECONÓMICA
SUBPROCESO	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DENOMINACIÓN	P-10 TRANSPAREI	NCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
DEFINICIÓN	Conjunto de actuaciones que la entidad desarrolla a nivel interno en materia de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.			
OBJETIVO GENERAL	Establecer el procedimiento para la correcta gestión del portal de transparencia de APEDECA y para el acceso a su información, de conformidad con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Describir la metodología a seguir en el proceso de cumplimiento de la obligación de la entidad en materia de transparencia y acceso a la información. Establecer las responsabilidades en dichos procesos. Establecer los registros vinculados a dichos procesos. 			
ALCANCE	Este procedimiento se aplica a APEDECA, y afecta a toda la entidad.			
POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA	Todas las personas, con independencia del lugar de residencia, formación, recursos, circunstancias personales o condición o situación social que deseen ejercer su derecho de acceso libre a la información pública de la entidad.			
	PRESIDENTE	Establecer el compromiso de la entidad respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. Dotar de los medios materiales y personales para el adecuado desarrollo de las obligaciones contenidas en este protocolo. Aprobar este procedimiento y sus modificaciones		
PROFESIONALES	RESPONSABLE CALIDAD	Elaborar y actualizar este protocolo adaptándolo a las exigencias de calidad y normativas en cada momento. Marcar pautas de control y seguimiento del correcto tratamiento de la información relevante según lo dispuesto en la Ley.		
	RESPONSABLE MATERIA TRANSPARENCIA	Solicitar información que sea necesaria para mantener actualizada la información del portal en materia de transparencia Cumplimentar los cuestionarios para la evaluación anual de transparencia y gestionar todas las consultas derivadas del portal. Realizar seguimiento y subsanación de este y cualquier otro requerimiento relacionado con la materia.		
	PERSONAL INFORMÁTICO	Velar por el buen funcionamiento de la web, el portal de transparencia y de su accesibilidad.		
DOCUMENTOS	 Documentación vinculada al portal de transparencia. Manual de Transparencia y Buen Gobierno de APEDECA 			
RECURSOS	 Equipos de procesamiento de la información y recursos informáticos. Documentación impresa. 			

Portal Comisionado de Transparencia de Canarias

DENOMINACIÓN

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

A los efectos del presente protocolo se entiende por:

- a) Transparencia: La elaboración, actualización, difusión y puesta a disposición de cualquier persona, en una manera clara y entendible, de la información de la actuación de APEDECA incluidas en su ámbito de aplicación en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas, sin más limitaciones que las establecidas legalmente.
- b) Información pública: Los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder APEDECA y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- c) Acceso a la información pública: la posibilidad de acceder a la información pública que obre en poder de APEDECA incluidas en el ámbito de aplicación de la ley 12/2014 sin más requisitos que los establecidos en la normativa básica estatal y en esta ley.
- d) Portal de Transparencia: la dirección electrónica de APEDECA que tiene por objeto centralizar y poner a disposición de cualquier persona toda la información que debe hacer pública de acuerdo con la Ley 12/2014.

La entidad Apedeca dispondrá de un Portal de Transparencia en su página web que facilitará el acceso de los ciudadanos/as a toda la información prevista en la Ley 12/2014 y cuyo contenido sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad.

SOLICITUD Y RECOPILACIÓN **NFORMACIÓN** METODOLOGÍA

CONTENIDOS MINIMOS

Se encargará así mismo de comprobar si existe información que deba actualizarse en otro periodo y solicitarla en su caso. 1. Información institucional.

- 2. Información organizativa.
- 3. Información económico-financiera.
- Contratos, convenios y encomiendas de gestión.

Durante el primer semestre de cada año, la persona responsable en materia de transparencia solicitará la información necesaria a las distintas áreas de la entidad

para preparar la documentación que se incluirá en el Portal de Transparencia.

- 5. Ayudas y subvenciones
- Evaluación de la transparencia. 6.
- Calidad. 7.
- Requisitos legales. 8.
- 9. Accesibilidad.

IRANSPARENCIA ACTUALIZACIÓN

La persona responsable de la página web de la entidad subirá al portal de transparencia los contenidos suministrados por la persona de contacto en materia de transparencia.

El Portal de Transparencia ubicado en el sitio web www.apedeca.es deberá ser claro e intuitivo y estar completo.

Las actualizaciones se deberán realizar, como mínimo, anualmente.

P-10 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN RESULTADOS	Se cumplimentarán los cuestionarios de transparencia, publicidad activa y acceso a la información pública del Comisionado de Transparencia y se remitirán para su evaluación en plazo. Los resultados anuales de la Evaluación de la Transparencia se publicarán en el portal una vez se reciba el informe final por parte del Comisionado de Transparencia de Canarias.
SEGUIMIENTO		Se incluirá el seguimiento de los índices de transparencia dentro del plan de gestión de la calidad ISO 9001:2015
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		El procedimiento y los canales disponibles para la presentación de solicitudes y reclamaciones a la entidad APEDECA se deberán encontrar disponibles y actualizados para el ciudadano en el Portal de Transparencia en el apartado Accesibilidad.

HISTORIAL					
Fecha	Revisión	Descripción / Modificaciones			
16/06/22	00	Desarrollo inicial del documento			